

Dpto. Adquisiciones
GAGV/ABAG/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 05 del 2018.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 132 del 04/09/2018, enviado por el Jefe del Dpto. de Recursos Humanos.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Combustible para los vehículos de la Gestión Municipal, Petróleo (ID 1017920) y Gasolina (ID 1017911), y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut N° 99.520.000-7, por la suma de \$ 4.300.000 Iva **Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)